



NUM. 16.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2006.

**PRESIDENTE:**

D. Vicente Aparici Moya,  
Vicepresidente 2º de la Diputación  
Provincial de Castellón.

D. Luís Navarro Murria  
Ayuntamiento de Azuébar.

D. Vicente Martínez Mus  
Ayuntamiento de Chilches.

**MIEMBROS:**

Ilmo. Sr. D.Jorge Traver de Juan  
en representación de la Generalitat  
Valenciana.

D. Mª Teresa Palacios Beltrán  
Ayuntamiento de Chóvar.

D. José Vicente Bielsa Lorente  
Ayuntamiento de Geldo.

D. Salvador Costa Escriba  
Ayuntamiento de Gilet.

**ALCALDES/REPRESENTANTES  
DE MUNICIPIOS.**

D. Ramón Vilar Font,  
Ayuntamiento de Alfondegulla.

D. Antonio Chaves Sánchez,  
Ayuntamiento de Pina de  
Montalgrao.

D. Juan Arnal Font  
Ayuntamiento d'Algar del Palencia.

D. José Sevilla Los Santos,  
Ayuntamiento de Quart de les  
Valls.

D. Francisco Salt Mocholí,  
Ayuntamiento d'Algimia d'Alfara.

D. Emilio Máñez Domínguez  
Ayuntamiento de Quartell.

D. Federico Marqués Blasco,  
Ayuntamiento de Altura.

Dª Gloria Calero Albal  
Ayuntamiento de Sagunto.

D. Enrique Vilar Villalba,  
Ayuntamiento de Artana.

D. Rafael Calvo Calpe,  
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Bernardo Miravete Bon  
Ayuntamiento de Soneja

D. Antonio Bada Bover  
Ayuntamiento de Sot de Ferrer

D. Agustín Melchor Poyo  
Ayuntamiento de Torres Torres.

D<sup>a</sup> Olimpia de Fátima Aznar  
Bonifás  
Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

D. José Luís Jarque Almenala  
Ayuntamiento de La Vilavella.

SECRETARIO:

D. Manuel Pesudo Esteve.

INTERVENTORA:

D. M<sup>a</sup> Isabel Gil de Grado.

TESORERO:

D. Alberto Moliner Blay.

-----

En la Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, siendo las once horas y treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil seis, se reúnen los Sres. miembros arriba indicados, con objeto de celebrar Junta de Gobierno del Consorcio, conforme al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Gestión del servicio público de gestión de residuos de la construcción y demolición y residuos voluminosos del Area de Gestión 2. (Plan Zonal de residuos Zonas III y VIII).
2. Tramitación complejo de valorización y eliminación de residuos urbanos en el término municipal de La Vall d'Uixó.
3. Dación de cuenta.

Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario se comprueba la existencia de quórum suficiente, al computarse entre los miembros presentes 84 votos ponderados de los 74 que harían falta para la mayoría absoluta, de conformidad con el art. 17 de los Estatutos, se procede a entrar en el punto primero que a continuación se indica:

1. GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION Y RESIDUOS VOLUMINOSOS DEL AREA DE GESTION 2 (PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONAS III Y VIII).



Se da cuenta de la propuesta de acuerdo, que eleva la Comisión de Gobierno del Consorcio, que literalmente dice:

*“Dada cuenta de los escritos presentados por la UTE “Gestión y Reciclados Belcaire S.L.- Hnos. Ventura S.L.”, los días 17 y 21 de julio y 2 de agosto de 2006.*

*Resultando que en los escritos de referencia se plantean las dificultades que atraviesa la implantación del modelo de gestión adjudicado a dicha UTE, relativo al servicio público de gestión de residuos de la construcción y demolición, y residuos voluminosos del Área de Gestión 2.*

*Visto que de la documentación remitida se concluye la necesidad de instrumentar la colaboración y cooperación de las diferentes Administraciones implicadas y que a su vez dispongan de competencia sobre la materia, todo ello al efecto de armonizar las políticas públicas tendentes al cumplimiento de los objetivos del Plan Zonal.*

*Por lo que en base a todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Apoyar las sugerencias planteadas por la UTE Gestión y Reciclados Belcaire S.L.- Hnos Ventura S.L., remitiendo los escritos presentados a todas las Administraciones que integran el Consorcio para la gestión del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Area de Gestión 2).*

*SEGUNDO.- Trasladar a la Generalidad Valenciana, como así mismo a todos los municipios integrantes del Consorcio la necesidad de actuar de manera coordinada y encaminada al cumplimiento de los objetivos del Plan Zonal, y particularmente en lo relativo a la tramitación y autorización de expedientes de DECLARACION DE INTERES COMUNITARIO, en lo que respecta a actividades ya contempladas en el proyecto de gestión público de los Residuos de Construcción y Demolición y residuos Voluminosos, teniendo en cuenta como premisa fundamental facilitar la obtención de los objetivos del contrato adjudicado por el Consorcio, para mantener su solvencia económica y financiera, así como su finalidad social y medioambiental .*

*TERCERO.- Significar a las Administraciones competentes que trasladen audiencia y soliciten informes de este Consorcio en relación con cualquier autorización que afecte al ámbito de sus intereses.”*

Pide hacer uso de la palabra Doña Olimpia Aznar representante del Ayuntamiento de la Vall D'Uixó, quien expone, la conveniencia de sustituir el término “apoyar” que consta en el dispositivo 1º por el de “trasladar”, por cuanto significa que las sugerencias sin un estudio técnico incorporado al expediente no pueden ser objeto de aceptación incondicional.

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Presidente del Consorcio, manifestando que no ve inconveniente sustituir el término citado por cuanto el contenido de la propuesta sigue siendo el mismo.

Interviniendo en último lugar el Sr. Lamparero, matizando que “apoyar” hay que entenderlo exclusivamente en términos políticos, ya que no puede ser de otro modo, al no disponer el Consorcio de competencias, añadiendo que la problemática está planteada en general en toda España y está en estudio una solución.

Sometida a votación la enmienda verbal formulada por la representante del Ayto. de Vall d'Uixó relativa a sustituir en el dispositivo 1º el término “apoyar” por “trasladar” es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría con la abstención de la representación de Vall d'Uixó y el voto a favor del resto de miembros, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

“Dada cuenta de los escritos presentados por la UTE “Gestión y Reciclados Belcaire S.L.- Hnos. Ventura S.L.”, los días 17 y 21 de julio y 2 de agosto de 2006.

Resultando que en los escritos de referencia se plantean las dificultades que atraviesa la implantación del modelo de gestión adjudicado a dicha UTE, relativo al servicio público de gestión de residuos de la construcción y demolición, y residuos voluminosos del Área de Gestión 2.

Visto que de la documentación remitida se concluye la necesidad de instrumentar la colaboración y cooperación de las diferentes Administraciones implicadas y que a su vez dispongan de competencia sobre la materia, todo ello al efecto de armonizar las políticas públicas tendentes al cumplimiento de los objetivos del Plan Zonal.

Por lo que en base a todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Trasladar las sugerencias planteadas por la UTE Gestión y Reciclados Belcaire S.L.- Hnos Ventura S.L., remitiendo los escritos



presentados a todas las Administraciones que integran el Consorcio para la gestión del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2).

SEGUNDO.- Trasladar a la Generalidad Valenciana, como así mismo a todos los municipios integrantes del Consorcio la necesidad de actuar de manera coordinada y encaminada al cumplimiento de los objetivos del Plan Zonal, y particularmente en lo relativo a la tramitación y autorización de expedientes de DECLARACION DE INTERES COMUNITARIO, en lo que respecta a actividades ya contempladas en el proyecto de gestión público de los Residuos de Construcción y Demolición y residuos Voluminosos, teniendo en cuenta como premisa fundamental facilitar la obtención de los objetivos del contrato adjudicado por el Consorcio, para mantener su solvencia económica y financiera, así como su finalidad social y medioambiental .

TERCERO.- Significar a las Administraciones competentes que trasladen audiencia y soliciten informes de este Consorcio en relación con cualquier autorización que afecte al ámbito de sus intereses.”

## 2. TRAMITACION COMPLEJO DE VALORIZACION Y ELIMINACION DE RESIDUOS URBANOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA VALL D'UIXÓ.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo, que eleva la Comisión de Gobierno del Consorcio, que literalmente dice:

*“Habida cuenta de la documentación recibida por la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., adjudicataria del proyecto de gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2 del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII, relativa a la implantación del complejo de valorización y eliminación de residuos urbanos en el término municipal de la Vall d’Uixó, previsto en el citado proyecto de gestión de residuos urbanos.*

*Visto el informe de la Secretaría del Consorcio y en consonancia con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2005, por ..., acuerda:*

*Primero.- Instar del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, que lleve a efecto los trámites competenciales precisos para su aprobación y efectuar, en su caso, la expropiación de los terrenos que puedan ser solicitados por la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., aprobando asimismo cuantos instrumentos de planeamiento correspondan para permitir la ejecución del proyecto de gestión de residuos urbanos.*

*Segundo.- En el supuesto de llevarse a cabo procedimiento expropiador, entender como beneficiaria de la expropiación a la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., en función de su condición de concesionaria de las obras públicas afectas al proyecto de gestión de residuos urbanos aprobado.*

*Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, a la Conselleria de Territorio y Vivienda y a la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L.”*

Solicita la palabra Dña. Olimpia Aznar, representante del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, significando la conveniencia de añadir un punto en el dispositivo de la propuesta, por cuanto la documentación relativa al expediente expropiatorio no ha sido presentada hasta la fecha en el Ayuntamiento, por lo que debería instarse a la empresa concesionaria su presentación al efecto de agilizar la obtención de suelo necesario para la ejecución del proyecto.

Sometida a votación la enmienda de adición planteada, es aprobada por unanimidad, respondiendo el punto 1º de la propuesta a la siguiente redacción:

“Primero.- Instar de la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., adjudicataria del proyecto de gestión de residuos urbanos, la presentación de la documentación relativa al expediente expropiatorio que ha de tramitarse para la obtención del suelo necesario para la ejecución del proyecto de referencia.”

Los demás dispositivos se aprueban por unanimidad, , adoptándose en su consecuencia el siguiente acuerdo:

“Habida cuenta de la documentación recibida por la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., adjudicataria del proyecto de gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2 del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII, relativa a la implantación del complejo de valorización y eliminación de residuos urbanos en el término municipal de la Vall d'Uixó, previsto en el citado proyecto de gestión de residuos urbanos.

Visto el informe de la Secretaría del Consorcio y en consonancia con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2005, por ..., acuerda:



Primero.- Instar de la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., adjudicataria del proyecto de gestión de residuos urbanos, la presentación de la documentación relativa al expediente expropiatorio que ha de tramitarse para la obtención del suelo necesario para la ejecución del proyecto de referencia.

Segundo.- Instar del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, que lleve a efecto los trámites competenciales precisos para su aprobación y efectuar, en su caso, la expropiación de los terrenos que puedan ser solicitados por la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., aprobando asimismo cuantos instrumentos de planeamiento correspondan para permitir la ejecución del proyecto de gestión de residuos urbanos.

Tercero.- En el supuesto de llevarse a cabo procedimiento expropiador, entender como beneficiaria de la expropiación a la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., en función de su condición de concesionaria de las obras públicas afectas al proyecto de gestión de residuos urbanos aprobado.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, a la Conselleria de Territorio y Vivienda y a la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L.”

### 3. DACION DE CUENTA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de que mediante Decreto de la Presidencia número 4 de fecha 20 de febrero de 2006, se aprueba la liquidación del presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2005.

La Junta de Gobierno, queda enterada.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas quince minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

